

Precios de suscripcion.

Avila, un mes... 1'25 pesetas... (dem, un trimestre... 3'50 id. Fuera, trimestre... 4 id.

PAGO ADELANTADO

EL DIARIO DE AVILA

OFICINAS

Calle de Tomás Pérez, 14

Toda la correspondencia se dirigirá al Director. No se devuelven los originales.

Periódico político independiente y de intereses morales y materiales.

No se publica los días siguientes á festivos.

Anuncio.

BANCO DE ESPAÑA AVILA

Habiendo acordado el Consejo de Gobierno del Banco de España acceder á la indicación de la Junta creada para reunir fondos por suscripción pública con destino al Mausoleo Sagasta, se advierte al público de la localidad que esta Sucursal está autorizada para recibir las cantidades que se la entreguen con tal objeto durante las horas de Caja de los días laborables.

Avila 26 de Febrero de 1903. El Secretario, Emilio Pardñas.

EL DESCANSO DOMINICAL

Anúnciase para la próxima legislación una ley acerca del descanso dominical; y esperamos de la disciplina del partido conservador que la votará, después de sufrir más ó menos pacientemente los desahogos de algunos espíritus fuertes capaces de aconsejar el trabajo del domingo y el reposo del lunes.

Demostrado está por la estadística que no decrece la producción por el descanso de un solo día; después de seis de fatigoso afán.

Los pueblos más laboriosos guardan religiosamente el descanso dominical y en cambio tienen gran laxitud é indiferencia para adoptarlo los que trabajan menos, pues como no sienten agotadas sus energías por la continua labor de la semana, no experimentan la necesidad de suspender ocupaciones que á cada paso dejan y nunca prosiguen con firme voluntad.

Es necesidad tanto del alma como del cuerpo; tan agradable como higiénico satisfacerla y tan conforme á los preceptos religiosos como á la prosperidad de las industrias.

La vida del obrero es tan árida, tan ruda, tan monótona que obra es de justicia estricta otorgarle para su alma, para su cuerpo, para su familia y sus amigos un plazo de libertad y de honrados goces: negarle al trabajador el descanso es reducirlo al papel de una pura máquina que se utiliza mientras sirve y se desecha cuando se inutiliza; y esto ni es caritativo ni humanitario, ni racional ni justo.

Los dependientes quizá no desempeñan oficios tan duros como los obreros; pero todavía orea su frente menos el aura de la libertad, mayor número de horas de sujeción, menor

independencia, más necesidad de adaptarse al carácter de sus principales que á veces son de muy recia condición. Los que, sometidos al servicio doméstico forman la parte inferior de la familia del amo; no limitan su dependencia más que en razón de sus aptitudes y están sometidos siempre al timbre ó á la voz más ó menos imperativa de su dueño.

Podrá decirse que los dependientes y criados no tienen disponible más tiempo sino aquel en que sus amos no los necesitan? Este concepto degradante no cabe le ocurra á un cristiano; pues harto sabe acabó la esclavitud desde que Cristo proclamó la fraternidad humana.

Es deuda de justicia para el trabajador y un estado católico debe santificar las fiestas é imponer como precepto que se guarden, suspendiendo aquellas actividades industriales que no sean indispensables para la vida social; y respetando únicamente y dentro de los límites más restringidos aquellos trabajos que por no poderse suspender ó grave urgencia ó necesidad hayan de consentirse.

Mas no olviden ni los legisladores ni los patronos ciertos principios elocuentísimos de Derecho Natural. El Estado debe procurar que los obreros mediante su trabajo logren decorosa subsistencia; y «nadie puede enriquecerse en perjuicio ajeno». Por lo tanto reflexionen los estadistas acerca del salario justo y nunca lo nieguen los patronos á los que con sus energías y destreza dan movimiento, vida y prosperidad á las industrias; y si el obrero no gana lo suficiente para comer y se le obliga un día al reposo, hácese más aflictiva su situación y el día de fiesta no será de alegría y pacíficos disfrutes sino de tristeza resignada ó sombría y de amargas privaciones.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Servicios del mes de Marzo.

El domingo 1.º de Marzo debe tener lugar la clasificación y declaración de soldados. Las reclamaciones que se presenten han de ser falladas antes del día 31, lo más tardar.

Antes del 8 del actual, según previene la ley de 8 de Febrero de 1877, deben los Ayuntamientos publicar las listas definitivas para la elección de senadores.

El acto de la clasificación y declaración de soldados deberá empezar el primer domingo de este mes, y no podrán concurrir á dicho acto los Concejales que sean parientes de los mozos. (Artículo 91 y siguientes de la ley.)

El día 31 de este mes, en los pueblos menores de 4.000 habitantes, formará el Secretario, para que sean aprobados por el Ayunta-

miento y remitirlos al Gobernador, un extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento y Junta municipal.

Desde 1.º del actual, hasta el 15 de Octubre debe quedar prohibida terminantemente la caza con galgos, en las tierras labrantías, desde la siembra hasta la recolección, y en los viñedos desde el brote hasta la vendimia.

También queda prohibido desde esta fecha, hasta últimos de Julio, el pescar no siendo con caña ó anzuelo.

Deben formarse en este mes las listas de los electores fallecidos é incapacitados, las de los que han adquirido el derecho durante el año y las de los que le hayan perdido por no ser ya vecinos.

Durante este mes deben los Ayuntamientos ultimar las operaciones de la rectificación del padrón, ó de la rectificación del mismo según el caso.

El día 2 de cada mes deben los Alcaldes remitir al Gobernador un estado que comprenda las correcciones impuestas en el mes anterior á los contraventores de la ley de Caza.

Según el art. 126 del Reglamento de Consumos los Ayuntamientos que verifiquen la recaudación, tienen la obligación de remitir el día 1.º de cada mes á la Administración de Hacienda un estado que comprenda las unidades de cada especie que se hayan adeudado y los derechos que por el total de cada especie se hayan devengado.

Del 1.º al 3 de cada mes deben hacerse los balances de las operaciones ejecutadas en el mes anterior; uno por el Secretario contador ó Contador, otro por el Depositario, y se remitirán el día 4 á los Contadores provinciales. (Circular 1.ª de Junio de 1886. Regl. 44 á 47.)

Antes del 15 de cada mes deben los Ayuntamientos tener ingresados en la Administración de Hacienda el importe del descuento que durante el mes anterior les haya correspondido á sus empleados.

Del 1.º al 20 de cada mes presentarán los Ayuntamientos, en las Comisarias de guerra de cada provincia, los suministros que hayan prestado en el mes anterior.

El último día de mes deben los Alcaldes remitir á la Administración de Hacienda relación duplicada de las altas y bajas de la contribución industrial.

El día 30 de mes los Secretarios de las capitales de provincia, cabezas de partido y pueblos que tengan más de 4.000 habitantes, formarán un extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal, y una vez aprobado por la Corporación, lo remitirán al Gobernador para su inserción en el Boletín oficial.

También deben remitir el último día de mes, al Gobernador, un estado de las denuncias presentadas por la Guardia civil y los guardas jurados.

Con arreglo á lo dispuesto en la regla 19 de la Real orden de 24 de Junio de 1890, los Jueces municipales deben remitir al encargado del Registro central un estado de las defunciones que se inscriban en el Registro civil de individuos penados y procesados en rebeldía, y las familias de dichos individuos pueden pedir se cumpla lo establecido en la regla 18 de dicha Real orden, presentando certificación del Registro de defunciones.

El día último de cada mes se verificará un arqueo de los caudales existentes en arcas municipales.

Los Alcaldes, ó por su delegación los Tenientes ó Concejales, harán frecuentes visitas á las expendedorías de carnes que existan en la población, y ordenarán sean inutilizadas ó quemadas en el acto las que crean que no están en disposición de despacharse para el consumo.

En los pueblos donde no hubiere Comisarios de Guerra ni oficial de Administración militar, los Alcaldes deben pasar mensualmente revista á las tropas del Ejército y Guardia civil que existan en la localidad.

También deben pasar revista los Alcaldes á los expositos que en la localidad se lacten por cuenta de fondos provinciales, y remitirán á la Diputación la nómina de los haberes de las nodrizas; certificada por el Cura párroco y el Médico titular.

Es obligación del Secretario, donde no hubiere Archivero municipal, hacer el inventario de todos los documentos existentes en el Ayuntamiento, y todos los meses del año adicionará un apéndice con los demás que se hayan de conservar, y remitirá copia, con el V.º B.º del Alcalde, á la Diputación.

Los Ayuntamientos remitirán cada mes á la Administración de Hacienda, certificación duplicada de las modificaciones que sufra el pago de los haberes comprendidos en el presupuesto municipal por vacante ó cualquier otro motivo.

Los Jueces están obligados á remitir á los Liquidadores un estado de las personas fallecidas en el anterior trimestre que hayan dejado bienes sujetos al pago de Derechos reales.

En los pueblos en que haya Administración de loterías, los Alcaldes, además de girar una visita mensual, tienen el deber de recoger el día anterior al del sorteo todos los billetes sobrantes, taladrándolos y haciendo una factura triplicada.

En la primera sesión de cada mes deben acordar los Ayuntamientos la distribución é inversión de los fondos municipales, poniendo en primera partida lo referente á personal y material de instrucción primaria.

Según previene el art. 247 de la ley de Enjuiciamiento criminal, los Jueces municipales están obligados á remitir mensualmente á la Audiencia un estado de los juicios de faltas celebrados durante el mes anterior.

También deben remitir los Alcaldes al Gobernador un resumen de los nacimientos, matrimonios y defunciones, y del de invasiones y defunciones por causa de epidemia.

Siempre que los Ayuntamientos formen presupuestos extraordinarios para cubrir atenciones imprevistas, remitirán copia literal certificada de dicho presupuesto en los quince días siguientes á la fecha de su aprobación.

En los pueblos donde haya Inspectores de carnes, éstos deben remitir al Alcalde un estado que comprenda las cabezas de ganado degolladas para el consumo que hayan reconocido durante el mes anterior, y el Alcalde remitirlo al Gobernador de la provincia.



EL PADRE LERCHUNDI

El 8 de Marzo de 1896, experimentó España una pérdida irreparable, pues en dicho día bajó al sepulcro en Tánger el reverendo padre fray José Lerchundi, insigna africanista, prefecto de las mi-

siones católicas en Marruecos y uno de los hombres que más han hecho en pró de la influencia de España en el imperio mogrebino.

Había nacido el padre Lerchundi en Orio (Guipúzcoa) el 24 de Febrero de 1836. Descolló por sus felices disposiciones para el estudio de humanidades y para el cultivo de la música, llegando á dominar de tal modo el arte musical, que á los 15 años era organista del Santuario de Aránzazu. Brillante era el porvenir que por tal motivo le esperaba en la vida del Arte; mas su vocación religiosa fué superior á la artística, y en 28 de Enero de 1856 tomó el hábito franciscano, siendo destinado ocho ó diez años después á la misión católica de Tánger,



En 1877 fué elegido por la Santa Sede para el cargo de prefecto apostólico de las Misiones católicas de Marruecos, no tomando posesión de aquel hasta dos años más tarde, por dificultades verdaderamente inexplicables. Hasta entonces, especialmente en los once años que fué presidente de la misión de Tetuán, había vivido el padre José Lerchundi consagrado al estudio, á la meditación y á la enseñanza; pero desde que se hizo cargo de tan importante como delicado puesto, su gran fe, su portentoso talento, los infinitos conocimientos que había adquirido durante su estancia en África, sus actividades y su bondad de corazón, púsolos al servicio de la religión, de la patria y de los desvalidos. Llegó á ser una de las personalidades más influyentes cerca de la corte marroquí, como lo demuestra el haber conseguido que el Sultán enviara una embajada al Papa con motivo de su jubileo sacerdotal, hecho hasta entonces no registrado, por lo que debe ser calificado de una importancia extraordinaria.

Para servir mejor los intereses de su patria, figuró voluntariamente en diversas embajadas, y en más de una ocasión fueron muy solicitados sus consejos por los representantes de España en Marruecos.

De su paso por la Prefectura Apostólica y de lo mucho que le preocupaban las miserias y dolores ajenos, son buenas pruebas las diversas fundaciones que hizo; las Casas de Misión de Larache, Rabat y Saffi; una barriada para familias pobres, un hospital y dos colegios que hizo construir en Tánger; el Colegio de misioneros para Tierra Santa y Marruecos, de Chipiona y la restauración del Santuario de Nuestra Señora de la Regla; además preocupábase grandemente de la fundación de sanatorios y hospitales marinos, para niños escrofulosos y raquíticos, y á sus trabajos en favor de tan caritativa idea se debe la fundación del Sanatorio de Santa Clara.

Además de algunas obras religiosas y musicales, dejó escritas el padre Lerchundi las siguientes: «Gramática árabe», «Crestomania Hispano-Arabi-ga», «Vocabulario árabe-español» y «Gramática del árabe literal», ésta sin terminar.

HERNANDO DE ACONVEDO

Prohibida la reproducción.

Hojeando la Prensa.

Sigue siendo el asunto del día la cuestión surgida entre el Gobierno y la Junta Central del Censo, por consecuencia de la circular dada por el Sr. Maura, respecto á las elecciones.

El Sr. Silvela, ha dicho que el Gobierno no ha mudado de criterio sobre la circular, y espera con toda tranquilidad el resultado que dé la ponencia nombrada por la Junta Central, pues cree que nada acordará, toda vez que los tres prohombres que la componen hállanse en evidente desacuerdo.

Ha marchado á Vigo el gobernador de Pontevedra.

Lleva órdenes de Maura con objeto de investigar lo ocurrido y sobre todo sus causas, para ponerlas remedio y evitar que se repitan los desórdenes.

La primera medida adoptada por el gobernador, ha sido la destitución del jefe de guardias municipales, que por los rencores que hacía él tienen los obreros y por sus intemperancias, fué causa de los sangrientos sucesos que han dado un día de luto á Vigo.

Conócense más detalles de los sucesos, que en los primeros despachos recibidos de Vigo no se consignaban.

Además de la Guardia civil acudió á la Plaza de la Constitución fuerza del regimiento de infantería de Murcia, que también fué apedreada por la multitud.

No fué una sola la descarga, sino varias.

Al sonar los primeros disparos la gente quiso asaltar la «Armería Vascongada», para proveerse de armas con que repeler á los civiles y soldados.

Estos estuvieron ocupando militarmente la plaza, hasta bien entrada la madrugada.

Calculase que en el momento del conflicto había en la plaza de la Constitución más de 5.000 personas.

—Se asegura que el general Lopez Dominguez ha llegado á un acuerdo político con los exministros liberales, para ingresar en el partido, suponiendo que al efecto han celebrado determinadas conferencias con el Sr. Montero Ríos.

—Hoy se reunirá la Junta de Reformas Agrícolas con objeto de constituirse.

—Ha fallecido en Madrid el conocido escritor D. Eusebio Blasco.

PÁGINA AGRÍCOLA

Sistema del cultivo de las plantas primerizas.

Después de numerosas observaciones, Monsieur Schribaux había observado que con la plantación tardía podían obtenerse al comenzar el invierno, tubérculos del mediano tamaño é incompletamente maduras y que dejando estas patatas jóvenes en su mismo lugar y protegiéndolas contra el frío para conservarlas hasta el mes de Abril, no perdían sus cualidades ni su frescura.

Entonces recomendó Mr. Schribaux á Monsieur Marcel Banchar, agricultor de Kermabou (Mohabichan) que comprobase este hecho por medio de la experiencia.

Plantáronse patatas en 16 de Agosto y se dejaron en el campo para no extraerlas hasta el mes de Diciembre, á medida que se presta la ocasión de consumirlas.

Mr. Schribaux presentó á la Sociedad Nacional de Agricultura, tubérculos expedidos en 7 de Abril inmediatamente después de arrancados y vióse que en todo tiempo conservaban el sabor y el aspecto de las patatas tiernas; vendiéronse después en el mercado de Lorient á razón de 50 céntimos el kilo.

En una superficie de 3 hectáreas se elevó la cosecha á algo más de 300 kilos comprendiendo 14 por 100 de tubérculos grandes de un peso medio de 50 gramos y un 67 por 100 de tubérculos medianos, que pesaban unos 25 gramos y un 19 por 100 de tubérculos pequeños de unos 12 gramos de peso aproximadamente.

La experiencia demostró que era preciso labrar el suelo muy profundamente antes de la plantación, abonándolo con profusión, emplear tan solo plantas grandes y enterrarlas á 15 ó 20 centímetros para aumentar la resistencia á la sequía muy temible al finalizar el verano.

Después de las primeras heladas se quitan las hojas marchitas y vuelven á aporcarse los tubérculos para preservarlos del frío.

NOTICIAS

Como aclaración de la instrucción para verificar el Censo escolar, el Boletín oficial de ayer publica una circular por la que se advierte á los Alcaldes de esta provincia, lo siguiente: Que si el día 7 del próximo Marzo existen Escuelas vacantes, desempeñadas provisionalmente por quien carezca de título profesional, extenderá la cédula esta persona encargada de la enseñanza, expresando el sueldo con que está dotada y consignando que el que la autoriza no posee ningún título profesional; cuando se halle cerrada, el Alcalde llenará el encabezamiento de la cédula en la parte relativa al punto en que está situada y dotación consignada para el Maestro ó Maestra, y en donde deberían inscribirse los alumnos, pondrá y autorizará una nota en que exprese que la Escuela está cerrada por no tener Maestro en propiedad, interino ni suplente.

En los mercados se conocen los vinos marca Pedro DOMECCO como los más selectos, tipos

genuinos, producto legítimo del rico cepage de Jerez.

Por haberlos reclamado el Tribunal de cuentas del reino, los Ayuntamientos de esta provincia deberán de remitir á la Administración de Contribuciones, en el plazo de ocho días, los talones matrices de las cédulas personales expedidas en el año de 1902.

En breve aparecerá en esta capital un nuevo diario, político independiente, que se titulará *El Eco del Adaja*.

Se han presentado en algunas provincias, con marcada gravedad, calenturas bajo la forma de intermitentes, tercianas y cuartanas. En todas partes se ha adoptado como único remedio el *Antitípico Luque*. Pídense farmacias.

Víctima de rápida enfermedad ha fallecido en Madrid, á la edad de 51 años, el ilustrado médico D. Juan Rodríguez Villa, vecino de Navarredonda, emparentado con el director de nuestro periódico.

Nosotros, que nos honrábamos con la amistad del finado, participamos del hondo pesar que aflige á su distinguida familia y nos asociamos respetuosamente á la misma para compartir su acervo dolor.

Los perceptores de clases pasivas que tienen consignados sus haberes en esta Tesorería de Hacienda, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes actual en los días siguientes.

Día 2 de Marzo de 1903.—Retirados.

Día 3 de id.—Montepío civil Remuneratorio y Jubilados.

Día 4 de id.—Montepío militar.

Día 5 de id.—Retenciones é incidencias.

Con las pastillas Crespo se calma la tos y los síntomas tan molestos del catarro mejoran á la primera pastilla. Ptas. 1'50 caja en todas las farmacias y en la del autor San Segundo 8'8

Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que los reclutas llamados ahora á filas que se encuentren actualmente fuera del territorio de su zona á gran distancia de ella, y no cuenten con recursos para sufragar el gasto de un largo viaje, puedan presentarse á concentración en la cabecera de la zona en que residen, cuyo jefe lo manifestará por telégrafo al de la zona á que pertenece, el cual le dará destino al cuerpo que corresponda de los que saquen, y en el caso en que deba quedar con licencia limitada le remitirá el pase, siendo socorrido en uno y otro caso por la zona en que se presente.

Movimiento de viajeros:

Han llegado: de Madrid, D. Pascual Amat y señora; D. Juan Paradinas; D. José Sánchez y D. Abelardo García; de Navalperal (Cebrenes), D. Fulgencio Juarez; de Arévalo, el Alcalde señor Cermeño y D. Julián Sánchez.

Han salido: para Madrid, D. Angel Peñalba (hijo); para Adanero D. Andrés García y don Felipe García; y para Cabezas del Pozo (Arévalo), D. Fulgencio Huertas.

Fumadores, pedid papel Victoria.

Ayer subió al cielo á los once meses de edad, la niña Pilar Bordons Gómez, hoy á las tres y media se verificará el entierro.

Enviamos á sus desconsolados padres don Eduardo y Doña Trinidad y demás familia, nuestro más sentido pésame.

AYUNTAMIENTO

Sesión del día 25 de Febrero de 1903.

La presidió el señor Alcalde, asistiendo los concejales Sres. Crespo, Santos, Nieto, Hernández, Gil, Merino, Sánchez Pousa, Rovina y Peña.

—Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de una comunicación de Contaduría, participando que está para agotarse el crédito consignado para dar trabajo á la gente obrera.

El señor Alcalde manifestó que lo más conveniente era pasase esta comunicación á la Comisión por si creía necesario hacer una transferencia de crédito al capítulo donde existe

una consignación de 8.000 pesetas para la instalación de un laboratorio municipal, quedando así acordado.

—También se leyó una carta del señor conde de Crecente en la que manifestaba haber entregado 500 pesetas con destino á dar trabajo á la gente jornalera.

Se acordó dar las gracias en nombre de los obreros, al señor conde de Crecente.

—Se dió lectura de una comunicación del señor Arquitecto dando cuenta del estado de las obras de reparación del edificio llamado Colegio Politécnico.

Pasó á estudio de la Comisión.

—Otra del señor Director de Telégrafos manifestando lo conveniente que sería suspender las obras del mogote de San Roque desde el día 8 al 13 con el fin de evitar algún desperfecto en los hilos del Telégrafo lo que ocasionaría graves contingencias por ser en los días en que se han de celebrar las elecciones provinciales.

La Corporación aplaudió el celo del señor Director, pero creyó no ser necesario suspender los trabajos puesto que se tomarán todo género de precauciones.

—Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Marzo.

—Se puso á discusión un informe que había quedado sobre la mesa en sesión pasada, de la Comisión de Cementerios desestimando una instancia en que D. Nicánor de San Segundo pedía el cumplimiento de un artículo de las Ordenanzas que prohíbe la conducción de los cadáveres á hombros hasta el Cementerio.

El Sr. Santos. El artículo á que se refiere la instancia solo dice se permitirán llevar los cadáveres á hombros hasta los pórticos de San Vicente, de lo que se deduce que también se permite hasta el Cementerio, pues de lo contrario sería coartar la libertad de la familia.

Los Sres. Nieto y Peña opinaron como el Sr. Santos Esteban.

El Sr. Crespo. La Comisión ha informado prescindiendo de razones de sanidad, y solo bajo el aspecto legal, puesto que se ha encontrado que no existe ningún artículo que lo prohíba terminantemente, pero que si se atiende á la higiene sería muy conveniente prohibirlo, no solo hasta el Cementerio, sino hasta el mismo San Vicente.

El Sr. Delgado. Creo que no pueden tomarse en desconsideración las razones que ha dado el Sr. Crespo respecto al contagio que pudiera haber al transportar un cadáver á hombros, por lo que pido que pase este asunto á la Comisión de Higiene.

Vuelven á hacer uso de la palabra los señores Crespo y Santos Esteban alegando razones en pró y en contra, y queda aprobado el informe de la Comisión por unanimidad.

—Se aprobaron las nóminas de jornales invertidos en la última semana, importante 1.121 pesetas con 65 céntimos.

—Se autorizó á D. Matias Rilo para ejecutar obras en una casa de su propiedad, sita en la Calle de Ajates.

—Se aprobó el pliego de condiciones para sacar á subasta las obras de arreglo del pavimento de la Cuesta de la Horca, bajo el tipo de 1.244 pesetas 23 céntimos.

—Se aprobó la adjudicación de las obras para la prolongación de una alcantarilla en la carretera de Villacastín, hecha á favor de don Gregorio Resina, por el precio de 891 pesetas.

—Otra adjudicación hecha al mismo señor Resina para la construcción de retretes, bajo el tipo de 627, en la escuela que dirige D. Jorge Pindado.

—Se aprobó la propuesta del tipo que la Comisión de Policía Urbana, hace para sacar á subasta el aprovechamiento de pastos propiedad del Municipio.

—Se leyó una moción del concejal Sr. Merino pidiendo se lleve á efecto la formación de registro fiscal de fincas urbanas.

Defendida que fué por su autor y tomada en consideración, pasó á estudio de la Comisión de Hacienda.

—Se volvió á discutir el informe de la Comisión de alumbrado referente al gasto que origina el aumento de luces en el alumbrado público, que en sesión pasada fué objeto de discusión acalorada por parte de los Sres. Del-

La debilidad nerviosa ó neurastenia, la anemia, la clorosis, convalecencias, dispepsias (pereza de digestión), raquitismo, (crecimiento defectuoso) y demás afecciones que reconocen por causa UN ESTADO DE DEBILIDAD GENERAL se curan pronto tomando el acreditado

Este notable medicamento recomendado por muchos médicos del país y extranjero se vende en Avila, en las acreditadas droguerías de D. PASCUAL COLOMA, FUENTETAJA Y COMPAÑIA, y principales farmacias.

ELIXIR CALLOL

medicamento de gusto agradable y resultados tan rápidos y eficaces que el enfermo aumenta el apetito y las fuerzas casi siempre desde las primeras tomas. Depósito, Farmacia Callol, Diputación, 339, Barcelona, y en todas las buenas Farmacias de España y América.

gado y Crespo, acordándose volviera á la Comisión para su nuevo estudio.

El informe que presentó la otra noche la Comisión difiere muy poco del anterior, únicamente en él, queda sin efecto la compensación que hacía el Municipio de la cantidad que satisface la Compañía General Abulense por el arbitrio de fijación de postes en la vía pública, cuya cantidad se descontaba del pago de la que tiene que satisfacer el Ayuntamiento por el alumbrado público.

En el informe también se pide que el alumbrado de la casa consistorial se haga por contador.

El Sr. Crespo que impugnó el informe anterior, también habla en contra de éste porque á su juicio si aquel no le entendía lo mismo le sucede con éste, que aun le entiende menos; y dice que á su juicio sería cosa más sencilla, aumentar el número de luces y pagar ese aumento con arreglo á contrato, sin hacer esa combinación de números que no le es posible comprender, y en lo que se refiere al contador para el alumbrado de la casa Consistorial—añadió—hubo necesidad de quitarle hace años por que resultaba más caro que la tarifa fija.

El Sr. Delgado, Si el Sr. Crespo se tomase la molestia de leer el informe con detención vería como no existía en él ninguna obscuridad, antes por el contrario está sumamente claro.

La discusión subió de tono, por sí en lo acaorado de ella, el Sr. Crespo había pronunciado frases que el señor Alcalde creyó mortificantes no solo para su persona, sino para la Comisión.

La prudente intervención del Sr. Santos Esteban puso término á este debate que parecía interminable.

El Sr. Sánchez Pousa protestó enérgicamente cuando el Sr. Santos, con el único fin digno de elogio, de acabar con aquel espectáculo poco agradable ante un público numeroso, pidió la palabra para intervenir con tanto acierto, que se dijo por terminado el asunto, acordándose quedase el informe sobre la mesa para la próxima sesión, que volverá á reproducirse la algarada.

Después de algunos ruegos de los Sres. Gil, Sánchez, Nieto y Rovina se levantó la sesión.

BOLETÍN DEL DÍA

Registro civil.—Día 25.—Nacimientos, Martín Prieto.

Defunciones Teodora García.

Consumos.—Recaudación del día 25.—529'17 pesetas.

Matadero público.—Día 25.—Se sacrificaron tres toros, ocho laneros y nueve cerdos, con un peso de 2.285 kilogramos devengando un arbitrio de 103'58 pesetas.

TRIBUNALES

Juicio por Jurados.

En la causa que se vió ayer contra Félix Gutiérrez y otro, por robo, el teniente fiscal, Sr. Pérez, retiró la acusación.

De las defensas estaban encargados los señores López Alonso y Lafarga.

SEÑALAMIENTO

Juicio oral.

Día 28.—Causa procedente del juzgado de Piedrahita, contra Mariano Chamorro, por atentado. Defensor, Sr. Bragado.

Licenciado Calandria.

OFICIAL

GACETA DEL 21.—MINISTERIO DE HACIENDA.—Anuncio relativo al pago de haberes á las clases activas, pasivas, y material de los Centros oficiales.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Y BELLAS ARTES.—Convocando á los opositores á la cátedra de Matemáticas del Instituto de San Sebastián.



A DON MARCELIANO RIVERA

Al acabar de leer la tarjeta mortuoria de su buen padre (q. e. p. d.)

NOTAS SUELTAS

¡Llorar?... ¡ah!, sí; ¡las lágrimas de un hijo quién bastará á calmar y el desconsuelo?...

¡quién le dirá; «no llores; en el cielo está el ser que muriendo te bendijo?...»

¡Quién ahogará el dolor que allá en el pecho estalla inenarrable, aunque sentido,

cuando ve el hombre, en lágrimas deshecho, muerto al ser para su alma más querido?...

Imposible, ¿verdad?: siacero el llanto nacido en el amor filial no acaba...

es él un fuego inagotable y santo que á detener no basta la esperanza,

y cual sagrada é incandescente lava que de la tierra sacudiera el manto,

sofoca el corazón dentro del pecho, arde, circunda, se detiene, avanza,

hasta que al fin de sufrimiento tanto convertido ya en lágrimas el llanto una salida en su fervor alcanza...

Comprendo la aflicción y no le digo que oculte su pesar; ¡intento vano!

¡lore si es menester, Don Marceliano, lleve la imagen del dolor consigo,

mas no olvide jamás, querido amigo, que en la resignación se ve al cristiano.

B. Chamorro de Luis.



Madrid 26.

DEL INTERIOR

Consejo en Palacio.

Poco más de media hora duró el Consejo de ministros celebrado esta mañana en Palacio bajo la presidencia del Rey.

El jefe del Gobierno pronunció el acostumbrado discurso enterando á S. M. de los acuerdos adoptados en el Consejo celebrado ayer tarde en la Presidencia, y singularmente de las modificaciones introducidas en el presupuesto de Instrucción pública y Bellas Artes.

Habló también el Sr. Silvea de los sucesos acaecidos en Vigo durante la tarde del martes último, afirmando, por los informes que le fueron comunicados al Gobierno, que la fuerza pública había sido objeto de agresión por parte de las masas soliviantadas. Enteróle igualmente de haber sido aceptada la dimisión del Alcalde de Vigo y de la separación del jefe de la Guardia municipal del cargo que desempeñaba, sin duda por haberse demostrado que fué el principal causante de aquellos lamentables sucesos.

Dijo por último, que, tranquilizados los ánimos en la mencionada población gallega, había regresado á la capital de la provincia el gobernador civil, que, como es sabido, se trasladó de Pontevedra á Vigo para informar imparcialmente al Gobierno de lo ocurrido.

Después de esto, S. M. firmó un decreto concediendo honores de general de división en el acto del entierro al cadáver del contralmirante Sr. Gómez Imaz.

El ministro de la Guerra no asistió al Consejo por continuar indispuerto.

Bolsa de Madrid.

Cotización de hoy.

Interior..... 78'00
Amortizable al 5 por 100..... 97'30
Acciones del Banco..... 484'00
Acciones de Tabacos..... 425'50

CAMBIOS

París á la vista..... 33'80
Londres á la vista..... 33'69

DEL EXTRANJERO

La cuestión de Venezuela.

Los periódicos publican hoy una nota dando cuenta de que el Tribunal de la Haya ha sido encargado de dirimir las cuestiones que separan de Alemania á las demás potencias en el asunto de Venezuela.

Sábase ya que Mr. Bowen ha enviado al representante alemán cinco cheques de importancia, cuyos respectivos vencimientos tienen la fecha del día 13 de los meses de Marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio.

La infanta Eulalia en Roma.

Ha llegado á esta capital la infanta Eulalia, tía del Rey D. Alfonso, siendo recibida en la estación por todo el personal de la Embajada de España en el Vaticano.

La infanta se hospeda en el Grand Hotel, obediendo su viaje al propósito de asistir á las funciones que se celebran con motivo del jubileo.

El Papa concederá audiencia particular á la infanta española.

El Arzobispo de Toledo.

Ha llegado á Roma el cardenal Sancha, Arzobispo de Toledo.

El Colegio católico español prepara una gran fiesta en su honor.

El Corresponsal.

Agruras.

Agrío en la boca significa fermentación en el estómago, ó sea indigestión.

Quando se digiere mal, el alimento se fermenta, se agría y se pudre. De ahí viene el mal aliento.

El remedio se llama

Pastillas

del Dr. Richards.

Estas pastillas se anuncian exclusivamente para las enfermedades del estómago ó intestinos.

No son purgantes y por consiguiente curan el estómago sin gastarlo.

Las Pastillas del Dr. Richards convierten el estómago de tirano en sirviente.

DR. RICHARDS DYSPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

S 103

SECCIÓN MERCANTIL

Avila 26 de Febrero de 1903.

Los precios corrientes para las compras al detal que rigen en los almacenes del Puente son los siguientes:

Trigo nuevo, de 43 á 43 1/2 rs. fanega.
Centeno, de 26 á 27.
Cebada, de 26 á 27.
Algarobas, de 29 á 30.
Harina 1.ª extra, sistema cilindro, á 16 1/2 reales arroba.
Idem de 1.ª S. de piedra, á 16.
Idem de 1.ª P. á 15 1/2.

Servicio de nuestros corresponsales

Barcelona 26.

Continúa este mercado en las mismas condiciones de días anteriores, habiéndose operado sobre procedencia Melina á 44 y 44 1/4, Zamora superior á 42 3/4, Olmedo 44 1/2 y Salamanca 42 3/4.

Valladolid.

Trigo.—En los almacenes del Canal han entrado 300 fanegas que se pagaron á 43 y 43 25 rs. las 94 libras.

En los Generales 100 fanegas de trigo á 43 reales las 94 libras.

Harinas.—Se cotizan: Harina de primera extra, fina á 17'50 rs. arroba, de primera extra á 16'50, de segunda á 15'50, de tercera á 14'50, tercerilla á 9'50, con saco sobre vagón en la Estación de Valladolid.

Los menudos sin saco, se pagan: Cuarta á 18 rs. fanega, comidilla á 18, salvados á 9, triguillo á 22.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santoral.

Sábado 28.—San Amiceto.

Cultos.

En la S. A. I. Catedral la Misa Solemne será después de Tercia y terminada Nona la de la Vigilia también cantada. Luego Vísperas.

En las Parroquias siguen los cultos de Cuaresma. En la Iglesia de las Reparadoras se expondrá al Santísimo á las siete, luego la Misa y á las cinco la Reserva.

En Santo Tomás y la Santa la Misa á la Virgen y en ésta Salve solemne por la tarde.

En San Pedro la Elicitación Sabatina al anochecer.

En Santo Tomás y la Soterraña el Rosario según costumbre.

Visita de la Corte de Maria Nuestra Señora de la Misericordia en San Martín

INSTITUTO DE AVILA

Observaciones meteorológicas del día 26 de Febrero de 1903.

HORAS	Barómetro.	Termómetro.	DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo
9 m.	670'2	40	O.	Nuboso.
3 t.	670'5	90	N.	Despejado.

Temperatura máxima á la sombra, 12'0

Temperatura mínima, 1'0

Temperatura máxima al sol, 18'0

Lluvia en m. m. en las últimas 24 horas, 0'0

Evaporación id. id. 4'0.

Para los efectos consiguientes se hace saber al público que la dehesa de "Valdeprados", término municipal de Aldea del Rey, propiedad de don Pedro Muñoz Morera, se halla comprendida dentro de todo lo que dispone el art. 9.º de la vigente ley de Caza para ser considerada "Vedada de Cazar," por haber cumplido su propietario con lo que la misma exige para este fin, quedando prohibido el cazar en referida finca sin permiso de su dueño.

Aldea del Rey 14 de Febrero de 1903.—Pedro Muñoz.

A. Torremocha.—Dentista, Extracciones sin dolor. Zendera 8 2.º.

¿Le gusta á Ud. la poesía selecta?

Compre Ud. **Aleteos.**

De venta: en Avila, en el comercio de D. Lucas Martín; en Piedrahita, en casa de D. Pedro Varela, y en Arenas, en casa del autor B. Chamorro de Luis.

Precio de la obrita ¡UNA PESETA!

SECCIÓN DE ANUNCIOS

ELIXIR ESTOMACAL

DE SAIZ DE CARLOS

Lo recetan los médicos de todas las naciones; es tónico-digestivo y anti-gastrálgico; cura el 98 por 100 de los enfermos del estómago e intestinos, aunque sus dolencias sean de más de 30 años de antigüedad y hayan fracasado todos los demás me-

dicamentos. Cura el dolor de estómago, las acedias, aguas de boca, vómitos, la indigestión, las dispepsias, estreñimiento, diarreas y disenteria, dilatación del estómago, úlcera del estómago, neurasia gástrica, hipercloridria, anemia y clorosis, con dispepsia; las cura porque aumenta el apetito, auxilia la acción digestiva, el enfermo come más, digiere mejor y hay mayor asimilación y nutrición completa. Cura el mareo del mar. Una comida abundante se digiere sin dificultad con una cucharada de Elixir de Saiz de Carlos, de agradable sabor,

inofensivo lo mismo para el enfermo que para el que está sano, pudiéndose tomar a la vez que las aguas minero-medicinales y en sustitución de ellas y de los licores de mesa. Es de éxito seguro en las diarreas de los niños. No solo cura, sino que obra como preventivo, impidiendo con su uso las enfermedades del tubo digestivo. Nueve años de éxitos constantes. Exijase en las etiquetas de las botellas la palabra **STOMALIX**, marca de fábrica registrada. De venta, Serrano, 30, farmacia, Madrid, y principales de Europa y América.

SOLUCIÓN BENEDICTO DE GLICERO-FOSFATO DE CAL CON CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquios, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consumptivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. **FRASCO**, 2,50 pesetas. **DEPOSITO:** Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid. En Avila, D. Santos Crespo, San Segundo, 8, Dr. La Puente-Alcázar, 6 y en la droguería-perfumería de Fuentetaja y Comp. En Arévalo: Farmacia M. Blasco. En Muñana: Farmacia E. Frutos y en Bilbao, Santander, Gijón y Vigo: S. E. de Drog.ª Gral



LOS ADELANTOS DE LA CIENCIA

han logrado que el Dr. Casile de Nápoles descubriera los milagrosos medicamentos que curan infaliblemente la tisis en cualquiera de sus periodos y todas las enfermedades del estómago, a la más pequeña manifestación de un resfriado, tos, catarro, bronquitis, grippe, asma (sofocación), espectoración y de cualquier enfermedad del pecho, tomar inmediatamente las Perlas Casile, que no solo curan infaliblemente estas enfermedades, sino que se tendrá la completa seguridad de no contraer otras mucho más graves. Siguiendo este método se podrá decir no más tisis. Si por descuido no se hubiera seguido este tratamiento y por desgracia cualquier persona se encontrara atacada de tisis, no tiene que apurarse porque gracias á los constantes estudios hemos podido encontrar los renombrados Confites Casile que asociados a las Perlas combaten con eficacia la tisis en cualquiera de sus periodos.

Después de largas experiencias compusimos el Bálsamo Casile que no solo cura prodigiosamente todas las enfermedades del estómago, como son atonía (debilidad de estómago), digestiones laboriosas ó difíciles, pirosis ó acedias, inapetencia, gastralgias, dilatación, catarros, úlceras hipercloridria y toda clase de dispepsias haciendo desaparecer al momento los vómitos, ardores y pesadez, sino que se recomiendan como indispensable y de necesidad para todos los convalecientes de cualquier enfermedad.

Precios de venta: Perlas Casile, 5 ptas., Confites Casile, 5 ptas., Bálsamo Casile, 5 ptas. De venta en las acreditadas farmacias y en casa del inventor, Diputación, 435, Barcelona. En Avila: Licenciado Vinuesa, Reyes Católicos, 43.

PIEL BLANCA Y SUAVE

SE TENDRÁ USANDO EL

Jabón GAL

SIN IGUAL PARA LAS PERSONAS DE CUTIS DELICADO

DE VENTA: Julián Fuentetaja y C.ª, San Segundo, 2, y Eleuterio Martínez Pérez, San Segundo, 22.

Servirán pedidos y catálogos; en Segovia, el Director de la Fábrica D. Enrique Mompín y en Madrid el Representante de la Compañía, D. Eusebio González, calle de San Vicente números 8 y 10.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SANDALO PIZA

MIL PESETAS.

Presenta CAPSULAS de SANDALO mejores que las del doctor Piza de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y G.ª Concurso de París, 1889. Veintidós años de éxito creciente. Pruebas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca, varias corporaciones científicas y renombrados prácticos durante las prácticas orales, reconociendo ventajosa sobre todos sus similares. - Frasco 1 real. - Farmacia del Dr. Piza, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

LA INDUSTRIA

o sea compendio de industrias agrícolas en forma práctica y al alcance de todas las inteligencias

Por **Chaori y Barber.**

Dicho libro, impreso en forma de diccionario, comprende, además de centenares de recetas útiles y guisos de todas clases, aplicables a todas las casas y para provecho y economía de las familias, las industrias siguientes, tratadas con gran extensión. Abejas, miel y cera; Abonos, Aceites, Aceitunas, Aguardientes, Ajonjo, Aves de corral, Azúcares, Barrilla, Cecina, Cerveza, Embutidos, Esencias, Frutas en conserva, Gusanos de seda, Huevos, Ingertos, Jabones, Jamones, Legumbres en conserva, Licores, Liga, Mantecas, Membreillo, Mostillos y arropo, Orejones, orujo, Palomas y aves domésticas, Podar, Quesos, Salazones, Sidra, Tártaro y Vinos.

Como ya hemos dicho antes, estas materias, que constituyen las industrias del campo, se tratan muy extensamente, é intercaladas van las recetas útiles y los guisos, por lo que resulta un libro de gran utilidad para las personas industriales y amantes del progreso rural y de indiscutible provecho doméstico.

PRECIO: 8 PESETAS

La Administración de *El Secretariado*, San Bernardo, 7, Madrid, le remite franco de porte y certificado mediante el pago en libranza 6 sellos de 15 céntimos.

Compañía Segoviana de Cerámica.

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Ladrillos, tejas, baldosas y tubos mecánicos de todas clases y dimensiones. Ladrillos refractarios, aluminosos y mixtos.

Productos de calidad inmejorable y á precios en competencia con todos los similares.